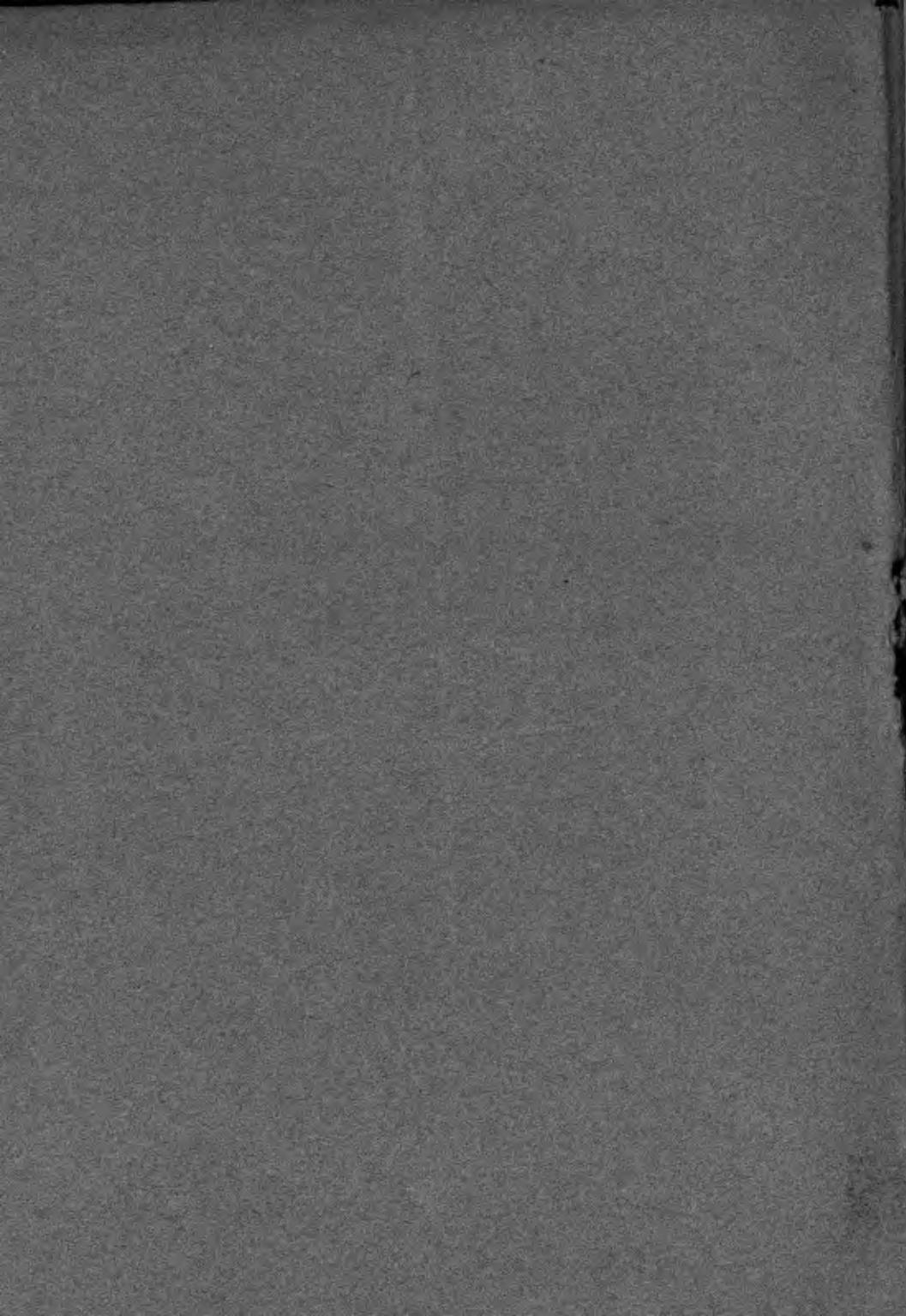


1  
84



M. 20545  
R. 11360

# CONTESTACION

A UN PAPEL



ATU  
9.131

QUE CIRCULA IMPRESO BAJO EL TÍTULO

DE

Dictamen que dió el Exmo. Sr. D. Baldomero Espartero, comandante general de las provincias Vizcaya y Guipúzcoa, al Exmo. Sr. general en jefe de los ejércitos de operaciones y de reserva, en cumplimiento de la orden que le comunicó al efecto, sobre la causa instruida contra el batallón parroco de Voluntarios de Guipúzcoa, con motivo de los robos, profanaciones de iglesias, sacerdotes, heridas y otros atentados en varios pueblos,

POR

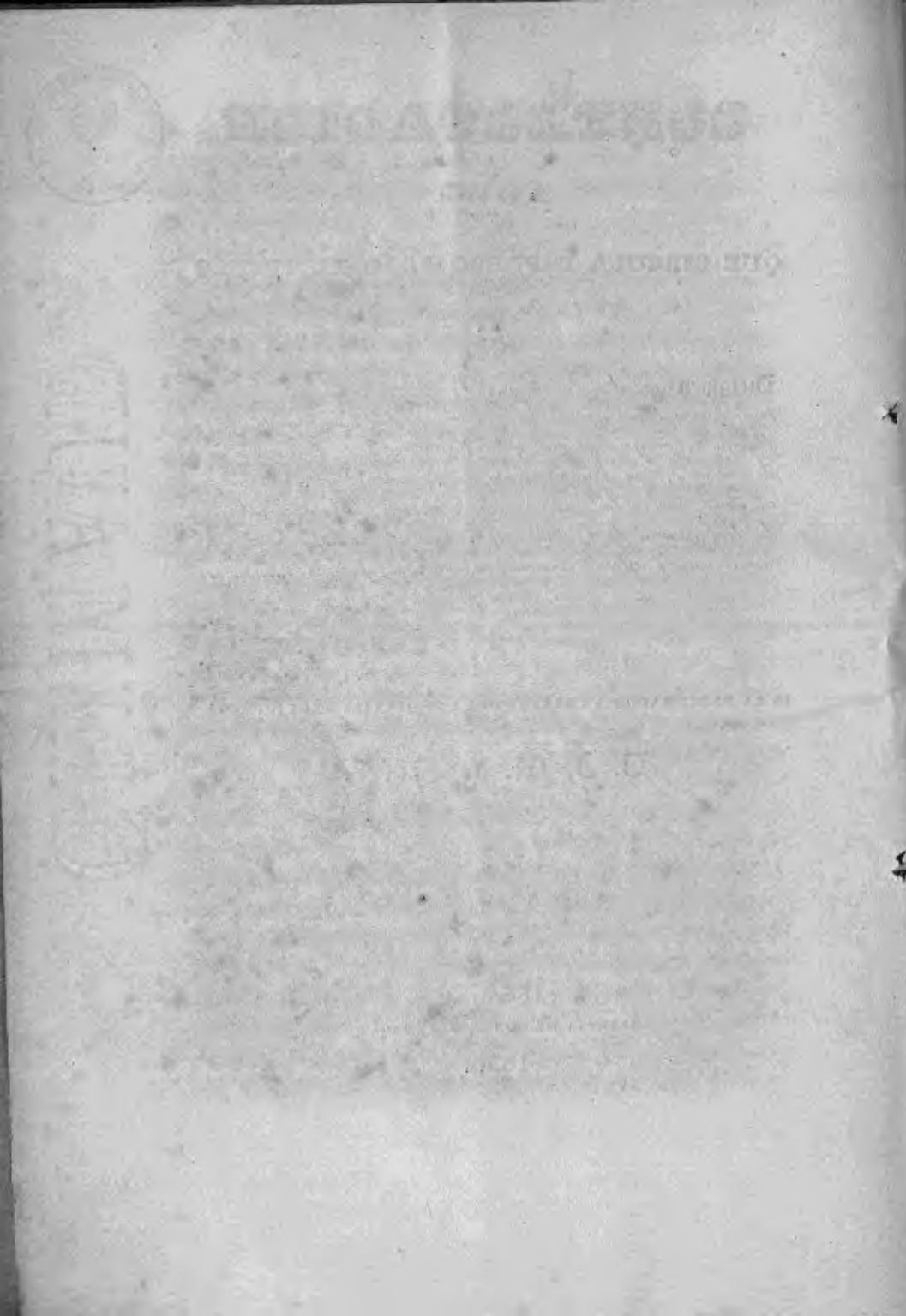
EL EX-PROCURADOR A CORTES POR LA PROVINCIA DE GUIPUZCOA,

D. J. M. de Ferrer.

Madrid:

IMPRENTA DE DON TOMAS JORDAN,

1856.



Aunque enemigo de ocupar de mi persona al público que respeto, precisado á ello por causas independientes de mi voluntad, trataré de hacerlo en este papel que someto á su juicio para vindicarme de imputaciones no merecidas. No me valdré para ello de un lenguaje caustico y apasionado ageno de mi carácter, sino del templado y frio que conviene para esclarecer la verdad, y hacer triunfar á la razon sobre el error ó la malicia. Firme en este propósito, del cual ningun hombre que conozca sus obligaciones debiera salir nunca, máxime cuando ocupa un lugar distinguido en la sociedad, voy á entrar en materia sin mas preámbulo, concretándome en lo posible al hecho que motiva este escrito. En 29 de enero último recibí una carta con el sello de Vitoria, que abierta resultó ser un mero sobre que contenía un papel impreso en pliego, cuyo tenor es el siguiente :

#### DICTAMEN [1]

Que dió El Exmo. Sr. D. Baldomero Espartero, Comandante general de las Provincias Vascongadas, al Excmo. Sr. General en jefe de los ejércitos de operaciones y de reserva, en cumplimiento de la orden que le comunicó al efecto, sobre la causa instruida contra el batallón franco Voluntarios de Guipúzcoa,

---

(1) Se copia hasta con la misma puntuación que el original.

con motivo de los robos, profanaciones de iglesias, sacrilegios, heridas y otros atentados cometidos en varios pueblos. — Excmo. Sr. — En vista del oficio que V. E. se sirve pasarme con fecha 1.<sup>o</sup> de este mes consecuente á la consulta que trasladé á V. E. del Fiscal de la causa instruida contra los autores y cómplices de los robos y demás atentados cometidos por el batallón de Voluntarios de Guipúzcoa; me veo en el sensible caso de hacer á V. E. manifestaciones que estaba muy lejos de creer necesarias, después de haber deferido gustoso á lo opinado por dicho fiscal en la consulta que sometí á la superior determinación de V. E. — Estaba persuadido, de que la medida tomada para corregir los inauditos crímenes del espresado batallón, y para que su pernicioso ejemplo no contaminase á los demás cuerpos, se había de considerar generalmente precisa, indispensable, y conveniente, aca-tándola aun aquellos mal avenidos con todo lo que propende á mantener el orden y la disciplina de las tropas. Nunca llegué á sospechar que después de la-cerado mi corazon por el sensible castigo que me fue necesario ordenar: que después del terrible choque entre mi amor al soldado, y un acto de justicia que si prevaleció fue por la conservacion del mismo, y por lo que debía influir en la salvacion de la patria; se me atacase sin respeto á la autoridad, sin miramiento á la subordinacion militar, sin consideracion al orden, y sin reparo de los males que había de reportar á la causa de la libertad; en un lugar sagrado, en el Santuario de las Leyes. Pero ¿cuál habrá sido mi sorpresa al leer en la Gaceta del 29 del pasado las inter-pelaciones hechas por dos representantes de la Nacion? Y cuál mi asombro al ver denunciado por estos un

acto dé necesaria justicia? La aprobacion de V. E. consignada en la adiccion á la orden general del 16 del pasado, aprobacion asianzada en el cumplimiento de lo prevenido en las Reales ordenanzas y disposiciones de la orden general del Ejercito: mi convencimiento intimo de haber obrado con equidad, justicia y conveniencia publica, y los testimonios de aceptacion merecidos por la sensatez de los hombres que conocedores del crimen, vieron la absoluta necesidad del castigo; parecia deber tranquilizar mi espíritu, y despreciar indicaciones que estoy seguro las desechará el Estamento en que se ha cometido el arrojo de proferirlas; pero las consecuencias pueden ser fatales y esto me obliga á solicitar su reparacion. El público que ignora los hechos y que ve que un representante califica el acto de arbitrariedad horroroso, juzga con preventacion, y desconfia con fundamento. El ejercito recibe un ejemplo pernicioso; cuyos terribles efectos he principiado ya á tocar. Varios gefes se me han presentado demostrando sus recelos de poder mantener la disciplina en vista de tales indicaciones. Temen y con razon que se subvierta el orden, y que el soldado sábedor de ellas, se considere autorizado para consumar los crímenes mas horrendos, cuando por Padres que se llaman de la patria se predisponen doctrinas, capaces de minar el cimiento, la basa fundamental de la sociedad. Nuestros enemigos que por desgracia no son pocos, sacarán tambien fruto, hallando medios para la escision que algunas veces ha concedido ventajas á su injusta causa retardando el triunfo de la libertad. Estos males Excmo. Sr., conoce V. E. necesitan de pronto y eficaz remedio, y su superior ilustracion, sabrá adoptar el mas oportuno, como el primero inter-

resado en que el Ejército que dignamente manda, conserve el orden y la disciplina que ha sabido mantener en medio de las oscilaciones políticas, pareciéndome no obstante deber indicar que los dos Sres. Procuradores que tan inoportunamente hablaron en la sesión del 28 de diciembre último, del castigo impuesto al batallón de Chapelgorris, abusaron ademas de la misión que les está cometida, porque no es el poder legislativo al que corresponde graduar si aquél fue bien ó mal aplicado, y este abuso cuyas consecuencias ha demostrado en parte, ha hecho á la vez incurrir en errores y contradicciones que marcan la parcialidad tan agena de un Sr. Diputado. V. E. es sabedor de los hechos, ha hecho la debida graduacion y sabrá sostenerla con la acreditada dignidad de su carácter, absteniéndome por lo tanto de analizar las implicaciones é imprevisión con que se ha tocado este punto en el Estamento. Pero como V. E. me pide en su referido oficio la causa original y que espere mi concepto, sin duda para resolver la consulta del fiscal; al dar cumplimiento á esta orden con la remisión de la causa, creo indispensable esplayar mi opinión, dándola una latitud que si omití al trasladar á V. E. dicha consulta, fue movido de mi natural clemencia, y en la persuasión de que el castigo impuesto reformaría las depravadas costumbres del batallón de Voluntarios de Guipúzcoa, sin necesidad de renovarlo y de hacerlo sentir, desde el primer jefe hasta el último individuo, persuasión que ha destruido tan irregular incidente, pues deduzco que en vez de reconocer los crímenes y la indulgencia, han maquinado moviendo resortes extraños y depresivos de la autoridad de V. E.—El fiscal en la consulta dice, que los atentados de La-Basti-

dan no resultan aun tan estenos, tan graves é inauditos como se deduce de lo actuado, y de la idea que forma el que conoce de lo que es susceptible un batallon que á la desbandada obra sin freno, y á discrecion se ocupa de la rapiña. Esta asencion comprobada con cuantos antecedentes tiene el público enterado de aquel lamentable suceso, se corrobora tambien con el oficio que he mandado unir á la causa, del Excmo. é Illmo. Sr. obispo de Calahorra en el cual se ven recopilados los robos de las iglesias y los sacrilegios cometidos en ellas por esa banda de hombres impíos, relajados é inmorales, por ese batallon, que no parece sino que fue formado por el genio del mal y de la rebelion, para fomentar esta y desacreditar al virtuoso ejército, que con tanta gloria la combate. Cuando contesté á dicho oficio en los términos que aparece de la copia que igualmente he dispuesto se una á la causa, no tenia idea de tan horrendos crímenes: sabia solo por indicaciones estrajudiciales que se habian cometido robos, y para su averiguacion habia prevenido un reconocimiento general y las oportunas pesquisas de los autores. ¿Pero cómo habian de aparecer? ¿Cómo se habian de denunciar? Y ¿cómo habia yo de tener noticia exacta habiéndolos cometido todos, y siendo los primeros culpables los mismos á quienes se previno la justificacion? Asi es que no se me dieron resultados respecto de la averiguacion, y solo disculpas fundadas en los continuos movimientos de las tropas. La queja del obispo de Calahorra me hizo conocer la estension de los atentados, y disponer formalmente la instruccion de sumaria para justificarlos. A consecuencia de ella se hicieron prisiones de dos oficiales y un sargento iniciados de haber profanado las igle-

sias de La-Bastida. El primer fiscal me pasó la sumaria con su dictamen siendo de opinion se elevase á proceso. Yo la dirigi al Auditor de Guerra para que me diese su parecer y en este estado ocurrieron los nuevos crímenes ejecutados por individuos del mismo batallón en los pueblos de Subijana de Alava y Ollavarre. En el primero fue herido en la cabeza uno de los regidores: lo fue tambien el Cura, con seis ó siete heridas en el costado, brazos y cabeza, robaron la casa de este; otras tres mas y la iglesia, y tomaron el nombre del Brigadier Jáuregui, para el allanamiento de la casa del Cura. En el segundo fue tambien robado el Cura, profanada la iglesia, robados vasos sagrados, y quemada la sacristia reduciendo á cenizas los efectos de ella y los libros parroquiales. Así que fui informado mandé al actual fiscal á que practicase una informacion en Subijana que patentizó los hechos; pero así él como yo habiendo examinado á varios de los que sufrieron los ultrajes, si nos convencimos de ser individuos del batallón de Voluntarios de Guipúzcoa no pudimos recabar se determinasen á presentar ante el cuerpo formado para señalar á los autores. Esta sola idea les llenaba de espejismo. Creian seguro su esterminio y el de toda la población si llegaba á noticia de los Chapelgorris. ¡Tal es Excmo. Sr. el terror pánico que sus crueños hechos han llegado á difundir! Privado por él de los únicos medios de aclarar los criminales de aquellos determinados y recientes hechos. Habiendo visto ya la casi nulidad de los procedimientos acerca de los de La-Bastida. Temeroso de que la dilacion propagase los asaltos nocturnos y se repitiesen tan escandalosas escenas. Sabedor de que los pueblos iban á ser desamparados

parados por sus habitantes. Conocedor de los terribles efectos de esta determinacion y persuadido de los que habian de producir en las tropas de mi mando, ¿cuál es el partido? ¿cuál el medio que me restaba tomar? Un general responsable de la disciplina del cuerpo de ejército que manda. Un comandante general de las Provincias, celoso de mantener el órden, y precisando á ofrecer su protección á los pueblos que por la dominacion del pais obedecian sus órdenes. ¿Qué le restaba que hacer en un conflicto semejante? Yo no encontré otro medio que la pública demostracion á las tropas y á los pueblos, que detestaba los crímenes; que no quedarian impunes; y que en el acto con un severo escarmiento serian lavados y satisfecha la vindicta pública. El estremo de la suerte lo anuncie como último recurso. Primero se leyó la órden de la division del 13 del pasado que igualmente he dispuesto se una á la causa. Arengué á las tropas: hice salir al frente de ellas al batallon delincuente: este oyó mi voz de reprobacion sobre sus enormes delitos, sobre la medida que se iba á tomar para descubrir á los causantes, y sobre que si ejecutando el reconocimiento no parecian y ellos no los señalaban, la suerte decidiria los que habian de sufrir la ultima pena. ¿Seria Excmo. Sr. la ignorancia de los autores, cuando todo el batallon se abandonó al pillage y sacrilegios en La-Bastida y cuando para marchar á Subijana y Ollavarre, se disfrazaron, faltaron de las compañias, volvieron á deshora de la noche, y no pudieron dejar de hacer presentes los efectos robados? De ningun modo la ignorancia; esta no era posible. Luego ¿por qué no los designaron? Porque siendo todos criminales, todos tenian por qué callar. Esta íntima con-

viccion, y el indispensable, el preciso castigo que había prometido ejecutar, forzó mi natural clemencia á obrar en justicia, y la suerte fué hecha segun manifiesté á V. E. el mismo dia, al darle parte del acontecimiento. En el acto de la ejecucion fueron delatados los autores del robo de Ollavarre : dos de ellos se habian ausentado sin licencia pasando á esta ciudad desde su acantonamiento de Nanclares, sin duda para ocultar mas bien las alhajas robadas : mandé en su busca, llegaron cuando iban á desfilar las tropas, y se suspendió la marcha hasta que fueron ejecutados, pues me pareció justo sufriesen el castigo. ¿ Y cómo no serlo en vista de tales atentados? Hasta los mismos sacerdotes capellanes de los cuerpos que los confesaron lo encontraron justo. ¡ Tales serian los crímenes que les revelarian! Si alguna injusticia se ha cometido, Excmo. Señor, es sola la de no haber hecho mas general el escarmiento, y que este hubiese abrazado á las clases superiores tan delincuentes como los demás individuos del cuerpo, acostumbrados antes de ahora á la ejecucion de tales crímenes como podrá observar V. E. por lo que hasta ahora arroja la causa, estando bien seguro por los disgustos que me ha dado en el poco tiempo que ha estado á mis órdenes, que su comportamiento habrá sido constantemente igual, y que en vez de haber sido útil, habrá como llevo espuesto fomentado la rebellion. Tres hechos que no constan en el sumario y que me han sido referidos estrajudicialmente, aumentan si cabe el grado de odiosidad que se ha adquirido y merece dicho cuerpo. = 1.º En la villa de Haro habiendo cometido un robo en una tienda, acudió un oficial del ejército á extraer lo robado al individuo chapegorri que lo tenia, y estando el batallon en la Pla-

za se amotinó mucha parte de él contra el oficial y milagrosamente escapó con vida. — 2.º Habiéndoles faltado un dia la racion se amotinaron igualmente y fué necesario mucho trabajo para hacerles entrar en orden. — Y 3.º Ha llegado su impiedad hasta el extremo, segun me han informado personas respetables, de ensartar los crucifijos en las bayonetas, y en una taberna servirles de vaso un copon y en seguida de original. — Creo no acabaria, Excmo. Sr., si se fuesen á inquirir y relatar sucesos de esta especie; pero en el caso de que V. E. halle oportuno y politico se eche un velo sobre lo pasado; considero que ya, habiéndose hecho mocion en el Estamento de Sres. Procuradores reprobando el castigo y aventurando ligeramente ideas en favor de dicho cuerpo hasta con la arrogancia de reservarse pedir la cabeza del culpable, aludiendo al que mandó el expresado castigo; considero, repito, conveniente al decoro de V. E. que hallo justas razones para aprobarle segun la orden que tambien va en la causa: á mi reputacion jamas desmentida: al honor del ejército: y la conservacion de su disciplina; que el mencionado batallon franco Voluntarios de Guipúzcoa quede disuelto y diseminada su fuerza en términos que vigilada individualmente no vuelvan jamas á reproducirse tamaños atentados. V. E. sin embargo resolverá lo que crea mas conveniente. — Dios guarde á V. E. muchos años. Vitoria 4 de Enero de 1836. — Excmo. Sr. Baldomero Espartero. — Excelentísimo Sr. General en Jefe de los ejércitos de operaciones del Norte y de reserva."

Aunque este papel, que segun ha llegado á mi noticia le han recibido otras varias personas de esta Corte, no tiene lugar de imprenta, y podria tenerse por apócrifa:

fo, no parece natural que deje de ser lo que suena; esto es, un documento oficial escrito, firmado, y circulado por el Excmo. Sr. D. Baldomero Espartero, puesto que no es probable que otro alguno se tomára la licencia de abusar de su nombre en materia tan grave y delicada como la de que se trata. En este solo concepto, y de las equivocaciones notables que con respecto á mí ha padecido el Sr. General Espartero, me creo en la sensible obligacion de deshacerlas en este papel suelto, sin acudir á los periódicos para no usar en ningun caso de armas desiguales, ni dar á este negocio desgraciado mas publicidad que la que S. E. ha tenido por conveniente darle.

Dos son las equivocaciones sustanciales en que el Sr. Espartero ha incurrido. Es la primera el sentar en su *dictámen*, que en la sesion del Estamento de Procuradores del Reino de 28 de Diciembre último, interpelé yo al Gobierno de S. M. sobre el castigo infligido por S. E. al batallon franco de Voluntarios de Guipuzcoa, vulgarmente llamado de *Chapelgorris*; y la segunda que, al hacerlo, hubiese yo usado de expresiones menos decorosas de las que el lugar en que hablaba permitian contra S. E. [1]. Propóngome hacer

---

(1) Hace bastantes años que tuve el honor de conocer en la capital del Perú al Sr. general Espartero. Despues de mucho tiempo nos volvimos á ver en París cuando, recien casado, pasó allá con su Señora. Nos visitamos, como era natural, y aun tuve el honor de recibirlle en mi casa con su Esposa con aquel pequeño agasajo con que de ordinario recibia á mis conocidos y amigos. Desde aquel tiempo no nos hemos vuelto á ver ni ha intervenido ninguna de aquellas circunstancias que pudieran contribuir á producir en mí el menor odio ni enemistad, circunstancia que aleja todavía todo intento de ofensa de mi parte hacia su persona.

patentes ambos errores, y si lo consigo, como espero, la amarga queja del Sr. Espartero expresada con menos templanza de la que convenia á su mismo propósito, vendrá á reducirse á la clase de injusta; y todo el edificio que ha fundado sobre ella caerá necesariamente en tierra por su propio peso, por faltarle el cimiento sobre que se apoyaba.

Este cimiento, á lo que creo, consiste en lo que la Gaceta de 29 de Diciembre me hace decir extractando la sesion del dia anterior; extracto que es notoriamente diminuto é inexacto, como trataré de probar de un modo satisfactorio á mi parecer. Aquella sesion fue la primera en que se empezó á discutir el célebre Voto de Confianza, de cuya Comision era yo Decano, y de consiguiente sustentante del Gobierno; circunstancia que hace mucho á mi propósito, y de que me haré cargo mas abajo. Por interés ó curiosidad del público fué una de las mas concurridas que se han visto en estos últimos tiempos, y no es poderosa la Gaceta para hacer desfigurar en un extracto, aunque asi lo quisiera, para lo cual no veo tenga el menor interés, el sentido en que se expresó cada uno de los Señores Procuradores que, en tan solemne ocasión, usaron de la palabra. Lo que hay de cierto y verdadero es que el Sr. Conde de las Navas, sin abusar de su mision [ 1 ], tomó la palabra en contra, y que despues de

---

( 1 ) No es al Sr. Espartero á quien toca calificar hasta qué punto puede un Procurador del Reino, *sin abusar de su mision ni incurrir en arrogancia*, interpelar al Gobierno sobre un hecho grave como el de que se trata, con el loable objeto de defender nada menos que el honor y la vida de sus conciudadanos. Al Presidente del Estamento toca únicamente llamar al orden al Procurador que se extravia de las reglas parlamentarias; y pues no lo hizo en aquel caso, ni el Gobier-

fundar su oposicion, mas como amigo que se queja de ciertas medidas que no enemigo que quiere poner embarazos al Gobierno, interpeló á este sobre el suceso en cuestion. No hubo, pues, ningun otro Señor Procurador que lo hiciese; y de consiguiente queda probado, que no fueron dos Señores Procuradores los interpeladores, sino solamente uno, y que sabiéndose á no dudar quien es ese uno, no pude ser yo ni otro alguno.

No quiero ser tan injusto con el Sr. Espartero que no convenga en que leyendo sin mucha reflexion el extracto ya referido de la Gaceta, no me quedase en igual caso alguna impresion menos favorable al espíritu del discurso en cuestion; pero en lo que no puedo ser tan indulgente, es en que creyera con tanta ligereza, que yo habia interpelado al Gobierno sobre nada, cuando, como he indicado arriba, como individuo de la Comision del Voto de Confianza, mi interés y mi deber estaban unidos en defender el Dictamen de la Comision, que era ya del Gobierno, para obtener á su favor el Voto de Confianza que se solicitaba; para cuyo logro no era ciertamente el mejor medio el hacer interpelaciones de ningun género, sino contestar á ellas de un modo satisfactorio, si me era dado, ó descartarlas de la cuestion como materias á ella estrañas y de consiguiente embarazosas. Es lo que hice precisamente, como se verá en su lugar.

Desembarazado de la primera parte de la queja del Sr. general Espartero, voy á ocuparme de la segunda, y para esto me es preciso demostrar hasta que punto

no se dió por quejoso de aquella interpelacion, claro es que ninguno de los dos Procuradores que hablaron incurrieron en la grave falta de que tan gratuitamente les acusa S. E.

pueden comprometer la Gaceta y demás periódicos á un Sr. Procurador en los extractos que dan de las sesiones, en los cuales equivocan de ordinario razones y datos importantes, haciéndoles decir á veces cosas que ni siquiera han imaginado. Esto lo comprueban las repetidas protestas y reclamaciones que muchos señores de distintos bancos han hecho en repetidas ocasiones, sin esceptuar aquellos á quienes generalmente todos prestan entero crédito y confianza. Siendo esto una verdad notoria, tendremos que lo dicho en mi nombre en la Gaceta del 29 de diciembre, no es bastante motivo para producirme un cargo, porque es sabido que los mismos taquigrafos se equivocan continuamente sin culpa suya, por no oír bien lo que se habla en aquel edificio antiacústico. Una prueba irrecusable de esto es, que una misma sesión tiene variantes muy sustanciales en los diversos periódicos que la extractan; y para convencerte de ello, no hay mas que hacer la simple comparacion de lo hablado por un mismo señor Procurador en el propio discurso á que se refieren los papeles públicos.

A mayor abundamiento de cuanto llevo espuesto, nos queda aun que examinar un documento oficial, el cual nos sacará fácilmente del laberinto de dudas en que hayan podido meternos los periódicos todos, sin esceptuar la misma Gaceta de Gobierno. Este documento es el diario de las sesiones de las Córtes: legislatura del año de 1835, tomo II, redactado e impreso de orden del Gobierno en la imprenta Real. Veamos ahora los términos en que hablé entonces copiando aquí textualmente mi discurso segun consta en aquel documento; discurso estendido por los taquigrafos sin conocimiento ni intervencion mia, y de cuya mayor ó menor

exactitud tendría mucho que decir todavía si me importase [1].

»Aunque no había hecho ánimo de tomar la palabra en este lugar y tiempo; sin que sea mi objeto impedir que hablen los demás señores de la Comisión, contestaré á algunas de las observaciones que han presentado contra el dictamen de la misma los dos señores que hasta ahora le han impugnado en cierto modo: á saber, los señores conde de las Navas, y Orense. Este señor, desde las primeras palabras, ha confesado en su discurso, con aquella sinceridad que le es característica, la justicia y la necesidad de acceder al Voto de Confianza pedido por el Gobierno en la parte relativa á los dos primeros artículos que abraza el dictamen de la Comisión; mas en cuanto al contenido del tercero se ha escitado algún tanto su curiosidad y su deseo en orden á los recursos y medios para cuya consecución pide el Gobierno la competente autorización. Pero S. S., al echar de menos esto, se ha olvidado de que se trata de un Voto de Confianza, en cuya expresión va implícita la confesión ó idea de ignorarse los medios que el mismo Gobierno se reserva para llevar adelante sus planes, y conseguir el fin que se ha propuesto. Lo que al Estamento le urge hoy saber anticipadamente, el punto de donde debe

---

(1) En la legislatura pasada en que tuve ocasión de pronunciar algunos discursos largos, la redacción de la Gaceta usó la cortesía de mandar á mi casa las traducciones taquigráficas, por si se me ofrecía hacer alguna corrección; pero en la última que ha sido tan fugaz, y en la que he hablado muy poco en las cuestiones que se han ventilado, por ver empeñados en éllas á los oradores de más nota que siempre oigo con gusto, no ha sucedido así, lo que advierto para confirmar lo que llevo dicho arriba.

»partir para acceder á este Voto, la cuestion principal,  
 »en fin, es si las circunstancias son tan criticas, las  
 »necesidades tan urgentes, y la situacion de la Patria  
 »tan comprometida, que exijan imperiosamente esta  
 »confianza limitada de la manera que la comision pro-  
 »pone en su dictamen. — El Gobierno, señores, sa-  
 »liendo al encuentro, satisface de antemano á las prin-  
 »cipales objeciones que pudieran hacérsele; y en prue-  
 »ba de su sinceridad y buena fe, absteniéndose del me-  
 »dio tan fácil de aumentar las contribuciones, y del  
 »que aunque no tan fácil es praticable, de recurrir á  
 »nuevos empréstitos, se presenta imponiéndose así le-  
 »yes duras como la de responsabilidad; apareciendo  
 »solo comparable la posicion en que se ha situado,  
 »con la del síndico de la provincia de Alava, quien  
 »según las leyes antiguas del pais al hacerse cargo ó to-  
 »mar posesion de su magistratura, tiene que concur-  
 »rir á un cierto sitio colocado en una picota, donde  
 »hay una puerta de hierro, y dentro un pieza ó nicho  
 »en que á la vista de una cuchilla pendiente de una ca-  
 »dena [1], jura cumplir y desempeñar las funciones  
 »de su encargo, sometiéndose á que le corten la ca-  
 »beza con aquella cuchilla si asi no lo hiciere. — Poco  
 »menos ha hecho el Gobierno actual, presentando por

---

(1) Sin mucho exámen se ve claramente lo cambiadas que están aquí las palabras. Lo que se dijo fue que hay un cierto parage donde hay una picota que tiene una especie de nicho, y dentro de él una cuchilla &c. Un cierto sitio colocado en una picota, no tiene sentido comun, siendo mas natural que la picota esté en cierto sitio como necesariamente debe estar, si es que existe. De aquí puede inferirse cuántas alteraciones sufren los discursos de los señores Procuradores cuando no son revisados por los que los han pronunciado.

»delante la ley de responsabilidad [1] y la de elecciones para el nombramiento de diputados de las Cortes inmediatas, que es de esperar no sean menos celosas y menos amantes de la libertad, si bien conservadoras del orden, que las actuales.— El Sr. conde de las Navas ha examinado la cuestion bajo otro punto de vista, y ha dado á entender que para conceder un Voto de Confianza, es necesario que el Gobierno, puesto que le estaba concedido otro anteriormente, dé antes cuenta del buen ó mal uso que haya podido hacer de este; pero S. S. me permitirá le haga la observacion sencilla de que las actuales circunstancias no son comunes. Yo creo que el Gobierno pasado, ó bien sea el sucesor, porque en las naciones los Gobiernos forman una corporacion que responde de los actos de todos sus individuos, dará á su tiempo la satisfaccion que se le pide respecto del Voto de Confianza que se concedió en la legislatura anterior.  
 »El Sr. conde de las Navas tampoco se ha hecho sin duda cargo de la gravedad y consecuencias de su demanda. Yo quisiera asimismo que S. S. me dijese si hay ahora oportunidad, si es llegado ya el tiempo de que el Estamento se ocupe de este asunto. Yo creo que no; han intervenido circunstancias extraordinarias, extraordinarísimas, que serán el asombro de la generacion presente y aun de las venideras; nos encontramos aun en ellas, y el entrar en el examen de los sucesos ahora, sería no solo involucrar cuestiones y principios, sino respondernos á desenvolver el secreto é inutilizar el objeto que se propone el Gobierno al pedir las facultades que consigo envuelve este Voto de Confianza, no pudiendo llevar al cabo sus promesas.—No con-

(1) Falta aquí la de libertad de la imprenta.

»sidero , pues , tan urgente ni oportuno el que se ocu-  
 »pe el Estamento en reclamar la cuenta que debe dar-  
 »se del Voto de Confianza anterior ; lo que si urge so-  
 »bremanera es proporcionar todos los medios y re-  
 »cursos indispensables para subvenir á las necesidades  
 »actuales. La comisiou por su parte se reserva contes-  
 »tar en su tiempo y lugar á las objeciones que se hagan  
 »contra su dictamen ó concesion del Voto de que se  
 »trata , siempre que el Gobierno por la suya no satis-  
 »faga como es de esperar , á todas ellas.—Ahora paso  
 »á contestar á otro punto que ha tocado en su discur-  
 »so el Sr. conde de las Navas , que es el que me ha  
 »movido á tomar la palabra , y que no quisiera que se  
 »hubiese mezclado en esta cuestion. Hablo del desgra-  
 »ciado suceso que ha servido de fundamento á S. S.  
 »para hacer al Gobierno la interpelacion que acaba de  
 »oirse. Procurador por la provincia en que ha aconte-  
 »cido [1] , amigo de muchos de los denodados milita-  
 »res que componen aquel batallon de héroes , del cual  
 »sin exageracion puede decirse que no ha pasado un  
 »solo dia sin una hazaña , no puedo menos de mos-  
 »trarme conmovido con la idea de suceso tan desgra-  
 »ciado. Notorio es á la nacion entera cuanto ha dicho  
 »el Sr. conde de las Navas acerca de los servicios de  
 »este cuerpo ; tal vez su misma heroicidad , su valor ,  
 »sus extraordinarios méritos habrán escitado , como  
 »desgraciadamente suele acontecer entre los hombres ,  
 »la envidia y pasiones mezquinas de ciertos seres , que  
 »aprovechándose de esta ocasion oportuna , han recla-

---

(1) Tampoco dije este disparate. Yo no soy Procurador por Alava donde sucedió la tragedia de los Chapelgorris , sino por Guipúz-  
 roa que los creó y mantuvo hasta hace poco. He aquí otra prueba de  
 inexactitud palpable.

»mado el cumplimiento de la ordenanza para hacer  
 »un castigo ejemplar, y repugnante por el modo con  
 »que se ha hecho, y por haber recaido el sacrificio  
 »sobre el padre de una honrada y desgraciada familia  
 »que se ha consagrado toda á la justa causa. Yo me  
 »estremezco, señores, al considerarlo, y espero del  
 »Gobierno tomará las providencias mas enérgicas pa-  
 »ra que el valiente batallon de Chapelgorris quede  
 »limpio del borron que se le ha echado. Si no me he  
 »anticipado yo al Sr. conde de las Navas pidiendo es-  
 »plicaciones al Gobierno sobre un suceso tan lamenta-  
 »ble, ha sido porque en las cartas que me han llegado,  
 »no he recibido las noticias y aclaraciones necesarias  
 »por parte de la diputacion de aquella provincia [1]. Si  
 »las hubiera recibido, ó si las que reciba en lo sucesivo  
 »acreditasen que el hecho ha sido como se nos refiere, no  
 »tendré la menor dificultad, como no la ha tenido el  
 »Sr. conde de las Navas, en pedir que responda á la  
 »vindicta pública, hasta con su cabeza, el autor de  
 »semejante atentado. Nada me arredrará, ni lo eleva-  
 »ndo y notable de la persona, ni ninguna circunstan-  
 »cia de otra especie, porque si no se pusiese remedio  
 »á arbitrariedades semejantes, si la espada del poder  
 »descargase á su antojo sobre la víctima que le pare-  
 »ciese conveniente inmolar, entonces no habría nin-  
 »guno seguro de los golpes del despotismo. — Me re-  
 »servo por lo tanto el formalizar mi reclamacion pa-  
 »ra cuando adquiera las noticias que he indicado; y  
 »me limito ahora á dar esta esplicacion anticipada  
 »para que mis compatriotas y la nación vivan persua-  
 »didos de que yo como hombre público, ni tengo, ni

---

(1) Aquí falta *ni de otra autoridad competente.*

»debo tener, ni tendré consideración alguna humana  
»cuando llegue el caso."

Vese, pues, claramente que, lejos de afirmar yo el hecho que dió motivo á la parte del discurso que concierne al suceso de los Chapélgorris, usé de la prudente reserva de referirme á las relaciones ulteriores de la Diputacion general de la Provincia, ú otras autoridades que la comprobarán con documentos competentes, para hacer las gestiones vigorosas á que me creia obligado como Procurador nombrado por Guipúzcoa. No es necesario ser un gran lógico para persuadirse, que todo lo dicho por mí sobre el particular descansa en una mera hipótesi de *que sea cierto y tal como se refiere el hecho de que se trata*; y que leyendo con algun cuidado mi discurso, se ve claramente me abstuve de calificarlo, por no incurrir en la ligerreza agena de un hombre público. Todos los días decimos cuando nos refieren un gran atentado cometido por una persona determinada; "si ese hecho es cierto, merece que le fusilen ó agarroten"; pero no por eso pedimos la cabeza de la tal persona si es inocente ante las leyes y los tribunales que las aplican, y en este propio caso se encuentra el señor general Espartero. Si el castigo que ha impuesto á los Chapelgorris es arreglado á justicia, nadie tiene que decir nada contra S. E.; pero ni la elevada gerarquía militar en que se halla colocado, ni los laureles que pueden ornar su frente, le ponen, en el caso contrario, á cubierto de la censura pública y la venganza de las leyes, por haber quitado el honor y la vida á un solo español inocente. Si esto no fuese así, permitido me será el preguntar *¿por qué peleanos?* Creo que es por conseguir instituciones politicas que pongan á todos los ciudadanos ba-

jo la egida sagrada de la ley, librandonos asi de todo linage de tirania. Esto es lo que se ha dicho, y esto lo que le ha causado tanto escándalo al señor general Espartero, haciéndole prorumpir en expresiones hijas mas del calor producido por el mal humor del momento, que de aquel convencimiento intimo que es producto de un examen imparcial y detenido. Vese pues claramente en mi citado discurso, que ni siquiera nombré á S. E., y que estuve muy lejos de injuriarle como supone. Cuantos me conocen saben que, en mi lenguaje parlamentario, jamás he usado de palabras ofensivas ni injuriosas al honor y buen concepto de ninguna persona determinada; que la falta de urbanidad y comedimiento no me ha sido nunca genial, y que aun atacado alguna vez donde podia dolerme por algun Sr. Procurador ó secretario del Despacho en el calor de la improvisacion, he contestado en defensa propia, si bien con la enerja de quien sabe sentir agravios, con la templanza y decoro que exigen el santuario de las Leyes, y la dignidad que debe inspirar á todos la alta mision de representante de la nacion.

Reducido á los estrictos limites de la defensa de un ataque no merecido, no imitaré por cierto al Señor Espartero haciendo calificaciones tan aventuradas como las que hace contra la Diputacion general de la provincia de Guipúzcoa que creó el cuerpo de los bizarros voluntarios que ha sufrido el *humano castigo* de ser diezmado y quintado en cuerpo, y fusilados aquellos á quienes tocó la suerte por el crimen aun no legalmente probado de unos pocos; ni del Capitan General de aquella provincia que autorizó el armamento de este batallon; ni del digno y valiente brigadier

Jáuregui que lo mandó durante mucho tiempo. Tampoco es mi intento vindicar á los dignos generales en gese que sucesivamente han mandado el ejército del Norte, desde el principio de la guerra hasta el dia, y que no han castigado y disuelto en tiempo oportuno un cuerpo tan *indisciplinado, criminal y aun sacrilegio* como se supone haber sido éste desde que se levantó hasta que fué estinguido; ni menos me toca la defensa de las clases superiores del mismo, que segun S. E. *eran tan delincuentes como los demas individuos del cuerpo*. Entre esta clase se encuentra su bizarro y honradísimo Comandante, D. Anselmo de Inurriagor, y varios oficiales de honor que pertenecen á las familias mas distinguidas del pais, de los cuales algunos han pasado antes de este lamentable suceso á la Guardia Real y otros cuerpos del ejército, en premio de su valor y acrisolada conducta. Si alguno ó algunos pocos oficiales no han imitado á tan buenos modelos, justo es que sufran el castigo á que se hayan hecho acreedores, y deber del General es imponérselo con arreglo á ordenanza; pero seria una iniquidad monstruosa confundir á los malos con los buenos, y envolverlos arbitrariamente en la comun proscripcion. Ellos como militares de honor heridos de muerte en lo que aman mas que la vida, que tan repetidas veces han espuesto por defender los sagrados derechos de Isabel II y las libertades patrias, han acudido á mí para que solicite su vindicacion; y para que el Sr. Espartero no imagine que tiene que haberlas con gentes que hablan por detras, le daré comunicacion de los documentos que obran en mi poder procedentes de la referida oficialidad, por la cual estoy autorizado á dárles la publicidad conveniente, ya que se ven infamados

en público por la autoridad, sin ser oídos en juicio.

«Señor D. Joaquin María de Ferrer Procurador á  
 »Cortes por Guipúzcoa.—Vitoria y Diciembre veinti-  
 »nocho de mil ochocientos treinta y cinco. — Muy  
 »Señor mio: Un batallón creado por los comitentes de  
 »V. S. que fué el primero que en su nacimiento y con  
 »la sola fuerza de ciento veinte hombres, presentó sus  
 »pechos y batió á cinco mil facciosos; un cuerpo que  
 »despues acá ha sido el terror de los facciosos; que es  
 »acaso el que mas ha sufrido en todo el ejército; que  
 »ha quitado á la faccion tantos hombres como filiados  
 »ha tenido; que ha sido el descanso de las tropas re-  
 »gulares que han operado en Guipúzcoa, y que puede  
 »vanagloriarse de que, á pesar de ser un cuerpo de  
 »nueva creacion compuesto de partes heterogéneas  
 »que las ponía en accion en el momento de contar con  
 »ellas, no ha cometido ninguna demasia ni desorden  
 »capaz de llamar la atencion de los jefes; se vé hoy  
 »vilipendiado, acusado de germen de desorden y se-  
 »parado, por decirlo así, del Ejército á consecuencia  
 »de los que sucedieron en la Bastida y posteriormente  
 »en Ollabarri; desórdenes que todos se han atribui-  
 »do á los renombrados Chapelgorris, recurre á V. S.  
 »como padre de su Provincia, é interesado en su ho-  
 »nor, no para vindicar á los que pudiesen ser cul-  
 »pables, sino para esponerle que por delitos no averi-  
 »guados debidamente, ochocientos voluntarios de Gui-  
 »púzcoa fueron condenados á ser diezmados, y fusilados  
 »la quinta parte de estos.—Cupo la suerte des-  
 »ngraciada á muchos inocentes, entre ellos [el alcalde  
 »de Lezo] un padre de cinco hijos. Uno solo de los  
 »diez que sentenciados estreagamente á ser fusilados  
 »tuvo la feliz suerte de conservar su vida por una ra-

»r casualidad, continua gustoso en defensa de los mismos sagrados derechos, y este cuerpo que ha dado tantas pruebas de valor, constancia y firme decision »por la sagrada causa, se ve, repito, vilipendiado, ultrajado, y digámoslo así, despedido del Ejército. No »lo está; la legión Inglesa, que le ha visto al frente del enemigo, le ha tendido la mano y agregado á sus filas: está, pues, nuevamente en campaña y dispuesto »á continuar recogiendo los laureles que en el campo de batalla jamas le han abandonado, y de hacer ver »á la faccion que con gran regocijo había celebrado la disolucion de sus mas temidos enemigos, que existen »aun para castigarlas de su necia tentativa y pertinaz »obstinacion.—Con todo esto se halla vulnerado el honor del cuerpo en general y, delicados sus individuos en conservarle, hemos creido que á ninguno mejor que á V. S. podíamos dirijirnos para conseguir nuestro ansioso anhelo, que á V. S. que es padre de la Provincia que dió el ser al cuerpo, y que compuesto en la mayor parte de paisanos suyos, confiamos en su patriotismo que hará cuanto pueda de su alta posicion en la sociedad, para vindicarnos y devolvernos en el lugar merecido, no dudamos asegurarlo, »los militares del batallon de voluntarios de Guipúzcoa, procurando insertar el adjunto escrito en los periódicos mas acreditados de esa Capital, de que quedará agradecido á V. S. su atento y seguro servidor Q. B. S. M.—Anselmo Inurriturri.

RELACION.—Son fusilados diez chapelgorris en Gomecha de órden del General del cuerpo de ejército de operaciones de las Provincias vascongadas, estacionado en Mula el diez y siete de Diciembre de mil ochocientos treinta y cinco.—Sensacion profun-

nda y dolorosa causó este acontecimiento lamentable á todos los hombres generosos, amantes de la justicia y de las leyes, que si bien hubieran aplaudido el castigo del criminal como medida oportuna y necesaria para el mantenimiento de la disciplina militar, tratándose de hechos que admitian una completa averiguacion, se horrorizaron al ver confundido todo el benemérito batallon de Voluntarios de Guipúzcoa, conocidos con el nombre de Chapelgorris, en la clase de malhechores, sacrificadas victimas inocentes, patriotas decididos y de acrisolada honradez y probidad. Perdióse así el fruto que debia producir la justicia bien administrada; y en vez de saludable escarmiento apodérase la ira y la indignacion de todos los pechos; y la alarma y el temor y el apocamiento de ánimo fueron el triste resultado de la violada seguridad. Importante es por lo mismo conocer cómo se llevó á efecto la orden del General Espartero, y con este único objeto por ahora va á referirse el suceso.—Hallábanse en misa en el pueblo de Nanclares á las nueve y media del citado dia trece dos batallones de Almansa, una partida de Caballería, y el batallon de Chapelgorris, y en aquel acto el Comandante del mismo D. Anselmo de Iñurrijarro, recibió orden por el conductor del brigadier jefe de aquel cantón, de que para las doce del mismo dia estuviese informado el batallon entre el pueblo de Gomecha y la venta de Paracuatro, inmediato á la casa de campo propia del Diputado general de Alava. En cumplimiento de dicha orden, salió de Nanclares el batallon á las diez y media, y llegó al punto señalado poco mas ó menos á la hora citada. Al aproximarse los chapelgorris, todas las brigadas de infantería, la

»caballería y artillería de la division asomaron por  
 »diferentes puntos, dirigiéndose á ocupar tambien el  
 »que á aquellos se les habia señalado. Greyeron al  
 »ver aquel alarde que habia alguna salida contra los  
 »rebeldes, y usanos y contentos con esta esperanza,  
 »ni recelaron siquiera que iban á ser asunto de una  
 »catástrofe sangrienta.—En el llano en donde está si-  
 »tuada la casa de campo referida, y punto marcado  
 »para la reunion, formaron todas las tropas de la di-  
 »vision en columna cerrada, señalando puesto al ba-  
 »tallon de Chapelgorris á la izquierda de los de Cór-  
 »doba, y á la derecha de los de San Fernando. Con-  
 »cluida la formacion de la division con la caballería  
 »y artillería que cerraban el costado derecho é iz-  
 »quierdo de ella, mandó el jefe de E. M. formar  
 »pabellones de armas á los Chapelgorris, excepto la  
 »compañía movilizada de la Guardia nacional de S.  
 »Sebastian, agregada provisionalmente al mismo.  
 »Mandó en seguida dicho jefe de E. M. que la com-  
 »pañía de S. Sebastian se mantuviése firme en su pue-  
 »sto, y que los demas saliesen formados y sin armas á  
 »su frente y el de la Division. Ejecutado esto, se pre-  
 »sentó el General al costado izquierdo del batallon, y  
 »dijo en alta voz. „Este batallon es el deshonor de la  
 »Division, de todo el Ejército, y de la Nacion entera:  
 »antes de anoche han robado la iglesia del pueblo de  
 »Uliharri; sucedió lo mismo en la Bastida, pero todo se  
 »ha de descubrir aquí, y si no yo aseguro que daré fin  
 »de toda esta pandilla de ladrones.» Baldon no mere-  
 »cido que empañó el lustre de los primeros valientes  
 »que sostuyieron animosos en Guipúzcoa la enseña  
 »gloriosa de la Reina y de la libertad, quebrantando  
 »la fuerza de los rebeldes cuando por su número y

»osadía amenazaban tragarse todas las Provincias.  
 »=Inmediatamente de órden del General se procedió  
 »al mas escrupuloso reconocimiento de la tropa y bri-  
 »gada del batallon bajo la mas estrecha responsabilidad  
 »del jefe y oficiales del mismo; y D. Anselmo de  
 »Inurriarzo en persona, acompañado del segundo  
 »Comandante interino, y de todos los Capitanes de  
 »compañía, á la vista del jefe de E. M. hizo el reco-  
 »nocimiento mas escrupuloso en todos los individuos  
 »que componian el cuerpo; nada se encontró que no  
 »fueran prendas militares, mas que un rosario de plata,  
 »un chaleco de seda y un candelero de metal que te-  
 »nia un individuo. Dado parte al General del resulta-  
 »do del reconocimiento sin mas pesquisas, sin mas ave-  
 »riguaciones, sin mas formalidad para alcanzar el des-  
 »cubrimiento de los delincuentes, mandó á su jefe de  
 »E. M. que sacase de las filas de diez uno, y dispusie-  
 »ra que inmediatamente fueran fusilados. Finalmente  
 »cumplió este la órden, y poniéndose delante del ba-  
 »tallon, empezó á contar desde el primer hombre de  
 »la primera compañía, [todas estaban formadas en ala],  
 »y á sacar uno de cada diez á su frente, los que fue-  
 »ron conducidos con piquetes de otros cuerpos á re-  
 »taguardia de la division. Allí volvieron á quintar  
 »los diezmados, ó por mejor decir, escogieron á  
 »aquellos les pareció, y sin darles mas tiempo que al-  
 »gunos momentos para confesarse, á los diez que al-  
 »cupó tan aciaga suerte, fueron inhumanamente fu-  
 »silados; efectuándose así aquel horrible y bárbaro  
 »castigo, que llenó de consternación á cuantos de él  
 »tuvieron noticia, por la manera estralegal y tiránica  
 »con que se impuso.—Ni puede tampoco pasarse en  
 »silencio la triste aventura de dos de aquellos infelices.

»Al pasar lista en el acto mismo de revistarlos se notó  
 »su falta que procedía de haber salido aquella mañan-  
 »na para Vitoria á practicar algunas diligencias antes  
 »de recibirse la órden de que marchase el batallón:  
 »al manifestar su falta al jefe de estado mayor, dis-  
 »puso este que al momento saliesen en su busca para  
 »Vitoria un oficial de la compañía á que ambos perte-  
 »necian, un coronel de caballería ayudante de campo  
 »del general, y dos ordenanzas también de á caballo,  
 »y que los presentasen en el punto en que se halla-  
 »ban los chapelgorris: apenas llegaron á la plaza de  
 »dicha ciudad tuvieron la suerte de encontrar á uno  
 »de los que buscaban que iba en compañía de otro  
 »chapelgorri acabado de salir del hospital; á ambos  
 »los llevaron á la guardia más inmediata, y en aquel  
 »mismo acto se presentó al oficial de la compañía el  
 »segundo á quien se buscaba, diciéndole si tenía algo  
 »que mandarle: los tres fueron fuertemente amarrados,  
 »y con ellos emprendió su marcha la escolta hacia Go-  
 »mecha. Cuando empezaron á atarles suplicó el recién  
 »salido del hospital al encargado coronel de caballe-  
 »ría, tuviese la bondad de permitirle ir suelto, pues  
 »aún se encontraba bastante débil en su salud: mas  
 »apenas había pronunciado estas palabras, le dió el  
 »coronel de bofetones; diciéndole con enojo muy im-  
 »portuno: si creía que era él como los oficiales de  
 »chapelgorris, y que si volvía á hablar otra palabra,  
 »lo pasaría allí mismo con su espada. El oficial de cha-  
 »pelgorris, ofendido con aquel directo insulto, con-  
 »testó al coronel con dignidad y con templanza, que  
 »los oficiales de chapelgorris sabían reprender y casti-  
 »gar á sus soldados cuando convenía, y mejor que el  
 »que se ensañaba por una justa súplica *contra un sol-*

ndado enfermo y atado : dióle el coronel políticas excusas , tomó cuatro caballos mas para custodiar á los presos , ordenando al cabo ó sargento que embasase con su espada al primero que intentára desviarse del ncaminio ; llegaron al parage de la sangrienta escena , y sobre la marcha , pues ya el batallon estaba andando para Vitoria , fueron fusilados , sin darles lugar para nada , los dos en cuya busca salió el coronel de caballeria . Estos son los hechos como pasaron ; esta la verdad que puede publicarse á cara descubierta en todas partes . Acompaña un estado con la media fialacion de los dos miserables victimas .—Despues de nescritos estos renglones , hemos visto el articulo del boletin de Alava del diez y nueve de este mes , y la orden general del trece del mismo , todo relativo á este suceso . En cuanto al articulo del boletin , él mismo abona el juicio que se ha formado de la precipitacion y deslumbramiento con que se procedió en asunto tan grave y tan terrible , aunque quisieramos que de tal parte nada viniese que tuviéramos que agradecer . Si entre los fusilados solo habia tres que cometieron los robos é incendio de la sacristia de la iglesia de Ullabarri , ¿qué debe pensarse de la muerte de los siete restantes ? y si se comprobó , como se deduce de dicho articulo , que aquellos tres eran criminales , ¿qué medios se emplearon para averiguar quiénes fueron sus cómplices ? En cuanto á la orden general , compárese con este documento , y se verá como se procuró la justificacion de los delitos que se hacen resonar tan destempladamente . Pero nuntos son estos que dan materia á mas observaciones , y nos reservamos tratar de ellos en otro papel , que este va ya demasiado largo .—Vitoria y diciem-

»bre veinte y uno de mil ochocientos treinta y cinco. —  
 »Para responder de cualquiera reclamacion. — Ansel-  
 »mo Inurriarzo. — Por la clase de capitanes. — Joa-  
 »quin Ramon Otamendi. — Por la clase de tenientes. —  
 »Juan Olabarria. — Por la clase de subtenientes. —  
 »Pedro Garate.

BATALLON LIGERO VOLUNTARIOS DE GUIPUZCOA.

*Lista nominal de los individuos que fueron fusilados en Gomecha por orden del señor comandante general de la tercera division D. Baldomero Espartero el dia trece de diciembre de mil ochocientos treinta y cinco.*

Compañías.	Clases.	Nombres.	Media filiación.
1. <sup>a</sup>	Voluntario.	Felipe Neame.....	Hijo de Luis y de Leonor Gupillo, natural de Limoges, provincia de Francia: edad 19 años; estatura 5 pies 1 pulgada: estado casado.
3. <sup>a</sup>	id.	Juan Motell.....	Hijo de Pedro y de Petra Ernea, natural de Blanville, provincia de Francia: edad 24 años: estado soltero: estatura 5 pies y 2 pulgadas.
4. <sup>a</sup>	Cabo segundo.	Pedro Bofarlija...	Hijo de Antonio y de Tomasa Goñi, natural de Maya, provincia de Navarra: edad 28 años: soltero: estatura 5 pies y 1 pulgada.
Id.	Voluntario.	Gregorio Mata.....	Hijo de Manuel y Juana Gutierrez, natural de Cerecera, provincia de Castilla: edad 37 años: casado: estatura 5 pies y 2 pulgadas.



Compañías.	Clases.	Nombres.	Media filiación.
4. <sup>a</sup>	Voluntario.	Oneximo Bullier.....	Hijo de Oneximo y de Adelaida Bertinet, natural de Druyes en Francia: edad 16 años: soltero: estatura 5 pies y 2 pulgadas.
Id.	id.	Bernardo Berneche.....	Hijo de Pedro y de María Berneche: natural de Espinal, provincia de Navarra: edad 18 años: soltero: estatura 5 pies y 2 pulgadas.
5. <sup>a</sup>	id.	Lorenzo Turzico.....	Hijo de Francisco y de María Antonia Linaza, provincia de Vizcaya: natural de Lemona, edad 20 años: estado soltero: estatura 5 pies y 2 pulgadas.
6. <sup>a</sup>	id.	Julian Santiz.....	Hijo de Juan y de Rosa Malberti, natural de Turs, provincia de Francia: edad 22 años: estatura 5 pies, 2 pulgadas y 1 linea: estado soltero.
7. <sup>a</sup>	id.	José Gabriel Martiarena....	Hijo de José y de Teresa Iriondo, natural de Lezo, obispado de Pamplona: oficio marinero: estado casado: estatura 5 pies y medio: edad 38 años.
8. <sup>a</sup>	id.	Domingo Aguirre....	Hijo de Andrés y de Josefina Olano, natural de Tolosa en Guipúzcoa: edad 45 años: estado casado: estatura 5 pies y 2 pulgadas.

No pudiendo ser sordo á la reclamacion de una oficialidad de honor que se cree altamente ofendida, para proceder con mas tino, di conocimiento de esta reclamacion á mi digno compañero de procuracion Don Juan Esteban de Izaga, á efecto de convenir sobre el giro que debia darse á este negocio. Noticiosos de esto algunos señores Procuradores del Reino, creyeron seria conveniente hacer en nombre del Estamento una reverente peticion á S. M. la Reina Gobernadora para que se viera este negocio, que habia producido grave sensacion en el público y en el mismo ejército, en tela de juicio; pero tanto el señor Izaga como yo rehusamos este medio, por evitar una discusion publica, *que ni la política ni las circunstancias aconsejaban*, por miramientos prudentes que no se han estimado en todo su precio, por gentes que están tal vez dispuestas á condensar lo que solo es digno de alabanza. Como entre los fusilados á quienes tocó la suerte habia individuos de Navarra y de las tres Provincias Vascongadas, todavia quisimos oír sobre lo mismo el parecer de sus dignos Procuradores en una reunion particular, en la cual despues de haber conferenciado detenidamente, convenimos todos en que el paso mas natural y sencillo que habia que dar era el que nosotros los Procuradores por Guipúzcoa pusiésemos en conocimiento del Gobierno de S. M. la reclamacion de aquel cuerpo. No vacilamos un momento en poner en ejecucion un deber á que nos creímos obligados, y con fecha quince de enero elevamos á manos del Exmo. Sr. Presidente interino del Consejo de Ministros, la exposicion siguiente, cuyo resultado ignoramos hasta el dia, si bien creemos que habrá pasado al Exmo. Sr. general en jefe del ejército del Norte para su noticia y fines

consiguientes; y de cuya imparcialidad y amor á las Leyes y al órden, esperamos ponga en claro este ruidoso negocio, administrándosela de lleno á quien de derecho corresponda.—“Excmo. Sr. Secretario de »Estado y del Despacho de la Guerra.—Excmo Sr.— »Un suceso grave en sí y en sus consecuencias, llama »la atencion de los Procuradores que suscriben, para »no dejarle pasar en silencio. El batallon de Volunta- »rios de la provincia de Guipúzcoa conocido con el »nombre de Chapelgorris, que tantos dias de gloria ha- »bía dado á la Patria y al Trono de Isabel II, se queja, »como agraviado, por el órgano de su oficialidad, de »haber sido infamado en los campos de Gomecha por »el general Espartero, á pretesto de escesos cometidos »por algunos de sus individuos. En lugar de sujetar á estos aisladamente al juicio de un Consejo de »guerra como previenen las Reales ordenanzas para su »oportuna averiguacion y castigo, ha sido, á lo que es- »ponen, envuelto todo el batallon en un hecho que no »podrá atribuirsele en cuerpo, y que por consiguiente »no podia dar lugar á una degradacion general del »mismo.—La decimacion que este batallon ha sufrido »en trece de diciembre de mil ochocientos treinta y »cinco, es una pena que las leyes militares imponen »en delito de cuerpo, y nunca en delitos individuales »que estan sujetos á la decision regular y ordenada de »un juicio particular. Todavia se hace mas horrible en »el caso presente, si despues de haberse descubierto »los verdaderos delincuentes como se pretende, se han »confundido con ellos los demas inocentes, á quienes »la suerte injusta indicó como victimas de un atenta- »do semejante. La misma disciplina militar está inte- »resada en la rívida observancia de las Leyes que re-

regulan los respectivos derechos y deberes de los jefes  
 y subordinados entre sí; y la causa de la justicia y  
 la libertad reclama aun con mas energía el mas exacto  
 cumplimiento de las ordenanzas por cada uno de  
 los individuos del ejército, si se han de conseguir  
 los altos fines que en su establecimiento se propusie-  
 ron las sociedades mejor ordenadas de los tiempos  
 antiguos y modernos. Y quién se presentaría á espon-  
 ner su vida en las filas de los hombres libres por la  
 causa pública, sin otra Ley ni otra garantía que el  
 capricho y la voluntad arbitraria de un jefe?—Los  
 Procuradores que suscriben se abstienen de calificar  
 el hecho de que se trata. Amantes del orden y de la  
 disciplina militar, tan necesaria en el ejército para la  
 salvación de la Patria, estan muy lejos de apoyar es-  
 cesos que puedan menoscabarla, ni de acusar ligera-  
 mente á ningun jefe por un grito de notoriedad mas  
 ó menos verosímil que contra él se levante, con mo-  
 tivo de un castigo, bien ó mal aplicado, en uso de sus  
 facultades en campaña. Pero no por esto se creen  
 dispensados de la obligación de acoger el clamor de  
 un cuerpo de valientes, y de llamar la atención del  
 Gobierno de S. M. para que sea debidamente exa-  
 minado. La Patria tiene derecho á la vida de los ciu-  
 dadanos; mas no á su infamia, no á su vilipendio.  
 El honor del batallón, y aun el de la provincia que le  
 ha creado, se hallan al parecer comprometidos por  
 este suceso; cuyos antecedentes y verdadero aspecto  
 legal conviene poner en claro para indicar en su ca-  
 so la inocencia ultrajada, y restituir á los valientes  
 de que aquel se compone el buen nombre á que pa-  
 rece se han hecho acreedores por tantos hechos de  
 armas á cual mas gloriosos; con tanto mayor razon,

»cuanto que la division inglesa , celosa hasta el estre-  
 »»mo de la disciplina militar mas severa , no ha duda-  
 »»do en acogerlos entre sus filas , reconociendo los  
 »»eminentes servicios que de ellos habia recibido en su  
 »»marcha desde San Sebastian , y queriendo en cierta  
 »»manera desagraviarlos por este medio .—Los Procu-  
 »»radores que suscriben faltarian á su deber si , en cir-  
 »»cunstancias como las que expresa la adjunta relacion  
 »»original firmada por el jefe y oficialidad del referi-  
 »»ndo batallon de Voluntarios de Guipúzcoa , no le-  
 »»vantasen su voz para hacer oir la de la justicia ven-  
 »»gadora , cuya espada debe caer sin distincion de per-  
 »»sonas sobre los que de cualquier modo hubiesen fal-  
 »»tado á ella . A este efecto suplican á V. E. que ha-  
 »»ciéndose cargo de dicha relacion , se sirva poner su  
 »»contenido en noticia de S. M. á efecto de que exa-  
 »»minándose el negocio en el conducente Consejo de  
 »»guerra , se haga la oportuna averiguacion de la con-  
 »»ducta que cada uno de los inculcados en este suceso  
 »»hubiese observado , y consiguiente aplicacion de la  
 »»pena en que respectivamente hubiesen incurrido sin  
 »»distincion de clases ni personas , en la forma que  
 »»baste á vindicar la buena opinion de aquel cuerpo ,  
 »»y reprimir demasías que puedan comprometer la cau-  
 »»sa publica .—Los infrascritos Procuradores creen tam-  
 »»bien de su deber elevar á manos de V. E. la media fi-  
 »»liacion de las diez victimas sacrificadas en el cam-  
 »»po de Gomecha , firmada por el segundo comandan-  
 »»te interino D. Feliz de Zuaznavar , para que en el  
 »»caso de resultar inocentes del crimen por el cual han  
 »»sido fusilados sin forma de juicio , se indemnice á sus  
 »»familias del modo que la piedad y munificencia de  
 »»nuestra Augusta Reina Gobernadora lo juzgue con-

ovéniente. Entre estos desgraciados se cuenta el alcalde de Lezo, padre de familia, conocido notoriamente por su patriotismo y honradez, y su valor y constancia en defender el trono de nuestra inocente y lejítima Reina, y cuyos hijos inocentes y desvalidos, no podemos menos de recomendar. Madrid quince de enero de mil ochocientos treinta y seis.—Exmo. Señor.—Joaquin Maria Ferrer.— Juan Esteban de Izaga.

Yo someto gustoso esta esposicion al mas rigoroso examen de todo hombre justo e imparcial, seguro de que tampoco hallará en este documento una sola palabra que desdiga de aquel lenguaje circunspecto y atento que deben usar en semejantes casos los hombres publicos, ni tampoco una proposicion aventurada que prejuzgue la conducta del señor general Espartero. Lícito es á la parte que tiene el convencimiento de su inocencia, acusar de sevicia al opresor que quiere convenir ante la ley cuyo escudo reclama; pero no así á una tercera persona que intermedia solamente para que se le oiga en justicia: y esta es la conducta que he creido observar por mi parte en este malhadado negocio. Si el intentar un Procurador del Reino el que sea oido en justicia un cuerpo de valientes de su propia provincia, que ha adquirido tanta celebridad dentro y fuera de la nacion por repetidos hechos de armas á cual mas gloriosos, y dado con ellos materia de ocupacion á la prensa europea es accion censurable, confieso haber incurrido en ella; pero no puedo persuadirme que ninguna persona de honor reprobará mi conducta en esta parte, por haber accedido á la justa solicitud de una oficialidad pondonorosa para ponerla en el caso de vindicar su inocencia, en vez de acep-

tar con fria indiferencia la infamia á que se le quiere condenar sin forma de juicio, en premio de la sangre que ha derramado en los campos del honor en justa defensa de los derechos de nuestra Augusta Soberana y de la libertad é independencia de la Patria. Si alguno hubiere que piense de otra manera, apelo de su juicio al tribunal de la verdadera opinion pública, y á los sentimientos que abrigan los pechos generosos de mis conciudadanos.

En vista de esta relacion fidedigna y documentada de los hechos, invoco el testimonio de los hombres sensatos é imparciales amantes de la verdad, para que decidan si mi conducta me ha hecho acreedor á las extrañas y violentas calificaciones que de ella hace el dictámen del señor general Espartero, que impugno en la parte que me toca personalmente. Mis gestiones no han podido contribuir en ninguna manera á dar un pernicioso ejemplo, como se pretende sin razon, de indisciplina al ejército. Conozco la absoluta necesidad de ella tanto como el que mas, si es que ha de haber ejércitos que en vez de azote de la patria sean su escudo y defensa contra los enemigos interiores y esteriores. Cuando en otras Cortes anteriores se discutió la ordenanza del ejército, consigné de un modo muy esplicito mis opiniones sobre la necesidad de sostener á toda costa la disciplina militar. ¡Y quién que no fuera un insensato hablaría en sentido contrario? Aquellas sesiones, que redactadas con mas esmero y escrupulosidad que las del dia corren impresas, son un testimonio de esta verdad. Y aun en las Cortes presentes he atribuido mas de una vez á la indisciplina algunos de los muchos reveses y sorpresas que han experimentado varios cuerpos de nuestro valiente ejército. De consiguiente,

rechazo este cargo por indirecto que sea con toda la vehemencia de que soy susceptible. Léjos de esto, siempre he considerado las leyes militares no como de bondad absoluta como las civiles, sino como de bondad relativa fundada mas que en la razon, en una imperiosa necesidad, para evitar á la sociedad males mucho mas trascendentales que puede causar el exceso de severidad necesaria que las dictó. Tan penetrado estoy como todo esto de doctrina tan conservadora; pero no por esto me parece prudente ir á dar á ciegas en el escollido opuesto; porque es visto que si la falta del justo castigo segun la ley es causa de la indisciplina en el ejército, la arbitrariedad y caprichoso despotismo no contribuyen poco á producir el mismo mal que se quiere evitar. Para hacerse obedecer un solo hombre de muchos, es necesario que sepa conciliar la severidad con la justicia, huyendo con cuidado el usar de medidas arbitrarias estralegales, y de dar á sus subordinados el mal ejemplo de no respetar las Leyes.

He aquí en pocas palabras mi modo de ver estas cuestiones; y he aquí como sin atacar el respeto á la autoridad, sin faltar á los miramientos debidos á la subordinacion militar, sin dejar de considerar el orden gerárquico de la Milicia, cuidando de evitar males que el olvido de esta doctrina saludable podria acarrear á la causa de la libertad, y sin abusar de la palabra en un lugar sagrado, en el Santuario de las Leyes, pueden tratarse estas materias con provecho del mismo ejército, y de la sociedad, de que constituyen una parte muy distinguida sus dignos defensores. Madrid 8 de febrero de 1836. — *Joaquin María de Ferrer.*

## APÉNDICE.

**E**STANDO concluido este papel, el Comandante que fué del batallón franco de Voluntarios de Guipúzcoa D. Anselmo de Iñurrijarro me remite para su publicación la relación siguiente.

„En el papel escrito en veintiuno de Diciembre último haciendo relación del fusilamiento de los Chapelorris de Gomecha, nos reservamos esponer mas detenidamente las observaciones á que dió margen la orden general del trece de aquel mes relativa á aquel triste suceso. Teníamos concluido días hace nuestro trabajo, cuando hemos visto y ha venido á pasmarnos la explosión violenta de la ira y del furor ciego y desacertado contra el batallón de voluntarios de Guipúzcoa en el papel impreso que con título de dictámen del general Espartero se ha hecho público en esta Ciudad el veinticuatro del presente mes, sin embargo de que suena firmado el cuatro del mismo. Arranques son de la impotencia desesperada por sostener una causa perdida y reprobada con el sello de la sanción pública esos epítetos frenéticos disparados con tanta rabia para herir y hacer añicos aquel bene-

mérito cuerpo: esa acumulacion de atentados, á los que se ha dado vida y animacion en aquel repugnante cuadro con tinta hecha de ellin para inspirar horror á sus autores: ese esquisito cuidado de dar publicidad en un documento oficial concretado á una causa escrita á hechos estrajudiciales, á cuentos absurdos y asquerosos, aunque en ello se rebaje la dignidad de quien los escribe. Guardaremos templanza en nuestra réplica: la nacion ha juzgado ya el acontecimiento de Gomecha; y persuadidos intimamente de que la justicia está en favor de aquellos infelices víctimas atrozmente sacrificadas al capricho de un solo hombre, no nos arredrará dieterios ni amenazas para apartarnos un punto del propósito que hemos formado de clamar contra aquel atentado. No es posible defender la bondad de los acontecimientos de Labastida: no es ya esa la cuestión del dia: trátase de repeler tan poco merecidas como odiosas é injustas recriminaciones que desecharmos con horror; y habiendo salido á luz el malhado dictamen ademas de la órden general citada, juntas irán nuestras observaciones sobre ambos documentos. Para hacerlo oportunamente necesario es detenerse á referir los sucesos de Labastida y demás que fueron ocasión de la desgracia de tan benemérito cuerpo. Entramos, pues, en esta materia desabrida, enojosa, que fuera mejor poder omitir, siquiera de ello resulte la convicción de la inaudita arbitrariedad con que se cometió aquel atentado.—El dia doce de Noviembre del año último salió el Comandante de voluntarios de Guipúzcoa D. Anselmo de Iñurrijarro desde Haro para Labastida con el batallón de su mando y una partida de cincuenta á sesenta hombres voluntarios de Rioja,

de órden del Exmo. S. Comandante general de la division D. Baldomero Espartero, con objeto de sorprender la partida del Cabecilla titulado Calceta, y conducir á Haro todo el vino y ganado que pudiera proporcionarse.—La sorpresa no se efectuó como se deseaba, pues noticioso sin duda el enemigo de nuestra salida, nos esperaba fuera de la poblacion: sin embargo se le dió alcance antes de llegar al cerro de Toloño por dos compañías y la partida de voluntarios de Rioja que el Comandante había mandado abanzar, causándoles la pérdida de siete á ocho muertos segun parte que dió el Capitan que mandaba aquella fuerza.—Cuando estas compañías y partida se encontraron ya con el enemigo al pie de la sierra, entraba en el pueblo el comandante Iñurrijarro con el resto de su batallón, y en aquel punto mandó á una de las compañías que abanzase reconociendo las calles por si había algun enemigo, y sobre la marcha saliese fuera de la poblacion colocándose á la vista de los campos por la parte de San Vicente esperando allí sus órdenes. En seguida mandó á otra compañía subiese al átrio de la Iglesia titulada del Cristo, que se halla sobre aquel pueblo en una elevación y quedando un destacamento al Castillo que se halla inmediato, ocupase el punto señalado hasta nueva órden.—Con las tres compañías restantes formó Iñurrijarro en la plaza: no se veía persona alguna del pueblo, todas las casas se hallaban cerradas y la mayor parte abandonadas de sus habitantes. Había que dar principio á la extraccion de vinos y no se encontraba á quien preguntar dónde vivian los individuos de Ayuntamiento; pero habiendo casualmente aparecido un cosechero del mismo Labastida emigrado en Haro, que sin duda fué con obje-

to de trasportar su vino, aseguró que los individuos del Ayuntamiento se habían marchado todos segun lo acostumbraban hacer siempre que veian aproximarse las tropas de la Reina N. Sra.: indicó dónde vivia el alguacil, dijo que él lo llamaría, lo trajo efectivamente, y preguntándole por los individuos de Ayuntamiento, manifestó que todos se habían fugado. Entonces se dispuso que con una partida fuese dicho alguacil á una ó dos cuevas donde se guarda el vino, y que si no se presentaban los dueños viese el medio mejor de abrir las puertas para que cuanto antes se cargasen las caballerías que con este objeto se habían llevado. Los dueños de las cuevas se presentaron por fin, y habiendo puesto en cada una de ellas un oficial con encargo de conservar el orden y de llevar cuenta del vino que se entregase, se dió principio á esta operacion. Sucedio casualmente que las dos bodegas en donde habia de encontrarse el vino estaban en los dos extremos del pueblo, y cuando el comandante regresaba á la plaza, donde habia dejado formadas las tres compañías con orden á sus comandantes de que nadie se separase, replegándose tambien en aquél momento las que habian dado alcance á los facciosos, notó que andaban algunos individuos del batallón por las calles y casi todos los de la partida de Haro con su oficial con pretexto de buscar que comer y beber; pero cometiendo al mismo tiempo algunos excesos. Al momento dispuso que todos los que pertenecian al batallón fuesen inmediatamente á la plaza, donde se hallaban sus compañías formadas, encargando al oficial de Voluntarios de Rioja que los reuniese todos, saliera con ellos fuera del pueblo, y ocupando el camino de Haro, permaneciese en dicho punto hasta nueva orden. Volvió

en seguida el comandante á la plaza, é hizo que tanto las compañías que había dejado formadas como las que regresaron, saliesen todas fuera del pueblo en la dirección de San Vicente, las formó en un camino bastante espacioso, y verificada la formacion dispuso saliesen dos compañías con objeto de reconocer los campos é inmediaciones de la citada villa de San Vicente y traer todo el ganado que en ellos encontrasen, manteniéndose el resto del batallón en aquel punto á las órdenes del segundo comandante hasta que se concluyese de estraer el vino y regresasen de su reconocimiento las dos compañías.—Dadas estas disposiciones en el un extremo del pueblo, se dirijía al otro comandante con intento de activar todo lo posible su comision, cuando volvió á encontrar otra vez en la calle casi todos los de la partida de Voluntarios de Rioja, á quienes poco ha había hecho salir fuera y mandado permaneciesen ocupando el camino de Haro, algunos chapelgorris que sin duda se escaparon rateramente del punto de la formacion y una multitud de paisanos de Labastida y otros pueblos emigrados en Haro que habían ido á levantar los muebles y efectos de sus casas, distinguiéndose ademas entre todos los brigaderos; y era tal la confusión y desorden que reinaban en aquellos momentos, que se vió precisado á mandar tocar llamada y tropa, y salir para Haro inmediatamente sin poder dar complemento á su comision.—No es posible pasar adelante sin hacer una observacion, cuyo valor podrá apreciarse despues de sabida la conducta de todos los que estau empeñados en este negocio. En el dia anterior á los desórdenes estuvo el batallón de Voluntarios de Guipúzcoa en el mismo pueblo de Labastida y nadie soñó siquiera en cometer el menor es-

ceso. El comandante Iñurrijarro, que por suscribir á este documento no entrará en la calificación de su condicua, pero cuyas calidades y circunstancias son conocidas de los Guipuzcoanos, de los oficiales del batallón de su mando, de la brigada que mandaba el comandante general Jáuregui y de todos sus jefes y compañeros, fue á Labastida el dia doce sin el menor antecedente de que los ánimos estaban preparados á romper los lazos de la disciplina: sin embargo posteriormente llegó á saber que era voz general en Haro que el comandante llevaba orden del general para saquear el pueblo. El comandante no la llevó y por desgracia es ya harto difícil, si no raya en lo imposible, averiguar el origen que pudo tener esta voz, causa después de tantas desgracias. No estará tal vez lejos de la verdad el que algunos hombres codiciosos, sin mas objeto que su provecho exclusivo, y tomando por pretesto el concepto que tenía el pueblo de Labastida de acérrimo enemigo de la causa de la Reina N. Sra., difundiesen la noticia de la supuesta orden para el saqueo; pues sea lo que fuere en esto, no es posible desconocer que se trató de estraviar á los voluntarios de Guipúzcoa preparándoles para que se entregasen al desorden bajo la salvaguardia de su general; porque de otro modo ¿quién concibe que la misma tropa que estuvo ayer en un pueblo guardando orden y moderación en su conducta se entregase hoy á escosos reprehensibles y criminales, saltando todo motivo que pudiera cohonestar su mal proceder? A los hombres reflexivos y observadores dejamos el cuidado de explicar esta anomalía casi incomprensible para el que no sepa cuantos resortes pudo mover la intriga en daño de un cuerpo tan acreditado en esta campaña.—Luego

que llegó á Haro el comandante dió conocimiento al jefe de la P. M. D. Isidro de Alaix de cuanto había tenido noticia sobre lo ocurrido en Labastida; pero apenas llegó á su alojamiento después de despedido de dicho jefe, recibió recado del mismo para que luego luego se presentase en su casa, expresándose con Iñurrijarro en aquella entrevista poco mas ó menos en los términos siguientes.—*Hombre, dicen que hasta el copon de la iglesia han robado, y algunos parece estan vendiendo varias alhajas: vea Vm. el modo de que se presente el copon aunque sea pagando lo que otro cualquiera pueda dar por él, pues todo lo demás importa poco y no quiero ni saber quien lo tiene: averigüe Vm. esto lo mas antes posible y del mejor modo que pueda.* Es de advertir que hasta aquel momento nada sabia el comandante del robo de la iglesia de Labastida. Este salió, fue inmediatamente á buscar al capitán D. Feliz Zuaznabar; le dijo lo que pasaba, preguntándole si había oido algo del robo de la iglesia, quien contestó.—*Poco antes que con Vm. ha estado conmigo Alaix, y me ha hablado sobre el particular; pero voy á ver á uno que me parece sabe ó ha oido algo, y le diré á Vm. lo que pueda averiguar.*— A poco rato volvió diciendo que dos oficiales parecían tener alguna que otra alhaja de plata; pero que nada sabían del copon, ni á él le fue posible averiguar su paradero. Al dia siguiente por la mañana se presentó Iñurrijarro en casa del jefe de E. M. Alaix y le dió cuenta del resultado de su encargo, manifestándole al mismo tiempo que segun noticias que había adquirido podia fundarse sospechas de que algunos oficiales del batallón eran cómplices en los robos de Labastida, y pidiendo que en consecuencia se formase causa;

pués que oficiales que se habian conducido con tan poca delicadeza en delitos tan feos á la vista del soldado y acaso unidos con él, no podian mantener el orden y disciplina necesarios en el batallon, y que tanto por la vindicacion de los buenos como por el honor del cuerpo, instaba para que se instruyese sumaria, pues que de lo contrario se vería siempre comprometido con oficiales de tal calidad, concluyendo que de no hacerlo asi preferiría separarse del mando. El jefe de E. M. contestó que se tomaría providencia encargando á Iñurriarzo que procurase descubrir el paradero del copon, lo que no se logró alcanzar, por mas diligencias que se practicaron. En el mismo dia trece salió de Haro el batallon de Voluntarios de Guipúzcoa, y en marchas y contramarchas se pasaba el tiempo sin que se tomase ninguna providencia, hasta que á los diez y siete dias se presentó el coronel de E. M. D. José María Paz, fiscal nombrado para la formacion de causa, quien en los dos ó tres primeros recibió algunas declaraciones, y suspendiendo toda diligencia de esta clase se siguió asi hasta que se impuso el horrendo castigo del memorable dia trece. En este mismo dia fue destinado el batallon á la ciudad de Vitoria, encargado de su reorganizacion, con órdenes del general, el coronel Salcedo. El catorce se supo que se había mandado sobreseer en la causa, y al momento se hicieron gestiones aunque verbalmente para que continuase, solicitándolo asi del general por medio del referido coronel Salcedo. El diez y seis se presentó nuevo fiscal que fue el coronel graduado D. Francisco Linage: recibió igualmente en los primeros dias algunas declaraciones, y nada sabemos de su estado.—Si los hechos de irreligion y de

escándalo de Labastida fueron públicos segun la orden general de trece de Diciembre, ¿cómo se dejaron pasar diez y siete dias sin instruir sumaria para su averiguacion? ¿A quién deberá achacarse este olvido, este abandono de las mas sagradas obligaciones en un jefe que quiere conservar la disciplina de sus tropas? ¿Y con qué derecho se viene ostentando ahora un celo tardío, muerto entonces en daño de la causa pública, exaltado despues hasta el frenesi, y que no perdona en su odio desde el primer jefe hasta el último individuo de aquel desgraciado batallon? No es de admirar que no se averiguase quiénes fueron los verdaderos autores de los desórdenes de Labastida cuando el tiempo que transcurrió sin ormarse causa les daba una aprobacion tácita, y aseguraba de que no se queria perseguirlos. Tal vez no se hubiera formado, si como se ha trislucido en el público no hubiera manifestado el Gobierno que desaprobaba altamente aquellos escatos, y que para su averiguacion y castigo se instruyese la competente causa. Y despues de formada, y entregado el batallon al poder inviolable de la Ley y de los Tribunales, se le arranca violentamente de este santo recinto; y un solo hombre, sin averiguarse el delito como él mismo confiesa, lo destina á ser diezmado y mandar fusilar inhumanamente á los que la suerte señala para victimas en aquella tragedia sanguinaria. ¿Y es esto justicia? — Al parecer los sucesos de Subijana y Ollabarri precipitaron la cólera del General, nada aventuraremos sobre ellos, puesto que absolutamente ignoramos quiénes cometieron aquellos atentados; pero á lo menos aqui no puede culparse en masa al batallon que no estuvo en semejantes pueblos; atribúyense á algunos individuos del mismo; si

con verdad ó equivocadamente, no lo sostendremos; dice el mismo General que se disfrazaron, y á hombres disfrazados no es muy fácil conocer donde se presentan por primera vez. Pero dado que fuesen del batallón franco de Voluntarios de Guipúzcoa, no es éste el que allí se encontró sino algunos de sus individuos; y por estravios individuales no llegamos á comprender cómo á un cuerpo entero puede considerarsele delincuente. Tres se descubrieron de los autores de aquellos excesos segun el artículo del boletín donde se insertó la orden general mencionada: con esto el hilo estaba ya en la mano; ¿qué se hizo para alcanzar la averiguación de los demás? Fusilar á dos en el momento que fueron conducidos al punto en que se hallaba ya marchando la división. — No es posible detenerse á refutar punto por punto el dictámen incoherente de S. E. Sería para ello preciso prescindir del decoro que nos debemos á nosotros mismos, y del que guardariamos á tan elevado contendiente si no hubiera caido en el inmundo lodazal de la calumnia. La idea de que el batallón de Voluntarios de Guipúzcoa *parece que fue formado por el génio del mal para fomentar la rebelión*, repetida con cruel complacencia en mas de una parte del dictámen, es una imputación vil que no merece mas respuesta que la de los triunfos multiplicados conseguidos contra los carlistas en cuantos encuentros ha tenido con ellos. No es imposible empañar su gloria, ni arrancarle la palma de bizarro y valiente que ha recogido mil veces en las montañas del país vascongado: esto tal vez desesperará á quien no puede coronarse con laureles tan inmarcesibles. A hechos de esta clase no se contesta con vituperios, ni menos se destruyen con maquina-

ciones infernales : en los tiempos presentes la justicia y la razon prevalecen por fin contra los esfuerzos y prepotencia de los poderosos. — A los dos Señores Procuradores á Córtes, que hablaron en la sesion del veintiocho de Diciembre último del castigo impuesto al batallon franco de Guipúzcoa , dejamos al cuidado de defenderse de la buena parte que les ha cabido en el dictámen , destinada á calificar su noble conducta: no necesitan de nuestra humilde cooperacion para salir airoso en lucha á ellos tan ventajosa. Omitiremos tambien el exámen de otros varios puntos que en él se enuncian, y que parece no debian quedarse sin respuesta; pues sobre lo interminable que se haria este escrito , nos serviria ademas de escusa el que hace poco hemos dado y que juzgamos ha de tenerse por muy legitima. Será no obstante una excepcion los hechos estrajudiciales señalados con los numeros primero y segundo : que sobre el tercero creeríamos humillar y envejecer al batallon sincerándole de él. — En cuanto al robo sucedió lo siguiente. Un soldado del batallon ajustó y pagó un elástico en una tienda ; pero habiéndole notado una mancha pidió á la tendera que se lo cambiase : entre tanto la robaron á esta otro, aunque ella misma decia que no era chapelgorri el ladrón: este incidente produjo alguna bulla, y á ella acudió un joven oficial del ejército , quien sin esperar á enterarse bien del caso, empezó á sablazos con los chapelgorris , tratándolos como cualquiera puede figurarse. A las voces varios individuos del batallon que se hallaba formado en columna , y muy inmediato á la tienda se manifestaron indignados por la tropelía que se cometia con sus compañeros , y el oficial, no sabiendo qué contestar á algunos cargos que se le hicieron, se

retiró de allí, sin que hubiera nada de *milagro en escapar con vida* en un lance muy comun. — En cuanto á haberse amotinado por saltarle un dia la racion, es una calumnia puramente gratuita, y ya que se toca este punto séanos permitido decir lo que ha sufrido sin quejarse. Desde el veinticuatro de Octubre hasta el dieciocho de Noviembre últimos no recibió el batallon ningun haber á buena cuenta y no se amotinó: en esta última fecha se le dieron treinta mil reales, y pagando á la tropa diez dias de haber, quedaban todavía en descubierto quince dias, para lo que el veinte del mes citado se recibieron cuatro mil reales, y el veintiseis veinte mil, y satisfechos los haberes de ocho dias resultó que devengaba el batallon quince dias de haber; sin embargo que se diga cuantos motines hubo. — En cuanto á la conducta del batallon hasta los desórdenes de Labastida, promovidos en menqua de los Voluntarios de Guipúzcoa, apelamos al testimonio de todos los pueblos de aquella provincia y al de la Diputacion general de la misma; y si esto se tiene por sospechoso, aunque difícil sería señalar la razon, apelamos al testimonio del regimiento Infantería de San Fernando perpétuo compañero de aquel desde los primeros dias de la rebelioncarlista. Al del regimiento de Africa que se unió poco despues con ellos; al de todos los cuerpos y jefes del Ejército que han hecho la guerra en aquel pais: al de los Generales Castañon y Butron que lograron mas de un triunfo con las bayonetas de los chapelgorris. — ¿Qué puede deducirse de todo lo expuesto? Nosotros no lo diremos: el público juzgará. Vitoria veintiocho de Enero de mil ochocientos treinta y seis. — Para responder á cualquiera reclamacion. — Anselmo Iñurrijarro. — Es copia. — Ferrer.





